



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

CONSIDERANDO

La vía principal y entrada de la ciudad, que conecta a Tuxtla Gutiérrez con el centro del país, es por el lugar conocido como La Pochota o Fuente La Carreta.

Este importante acceso se encuentra ubicado en una zona que presenta una pendiente con inclinación pronunciada (cuesta abajo), la cual hace que los vehículos de carga pesada ganen velocidad provocando serios y fatales accidentes.

En este tramo carretero, en los últimos años, han acaecido lamentables accidentes, entre los que destacan los siguientes:

- 23 de junio de 2012: Camión de materiales de construcción queda sin frenos.
- 29 de octubre de 2012: Un tráiler sin frenos deja un saldo de 6 muertos y 12 heridos.
- 22 de diciembre de 2013: Accidente entre dos vehículos de carga con 3 lesionados.
- 30 de agosto de 2014: Vehículo de carga sin frenos deja 2 heridos.
- 10 de marzo de 2015: Una unidad de transporte queda sin frenos.
- 11 de julio de 2015: Camión tipo torton deja varios lesionados.
- 12 de enero de 2016: Un tráiler queda sin frenos dejando cuantiosos daños.
- 23 de junio de 2017: Un tráiler de mercancía se quedó sin frenos impactándose en el monumento la Carreta, un muerto.
- 20 de junio de 2018: Un camión doble remolque deja un saldo de 7 muertos (3 elementos de seguridad pública) y varios lesionados.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

En una zona de alto riesgo como ésta, en la que existe una alta probabilidad de que, por efecto de un alineamiento vertical descendente, los vehículos con los frenos dañados puedan acelerarse a velocidades mayores que las toleradas, se hace necesario la implementación de Rampas de escape o de emergencia: Franjas auxiliares conectadas al arroyo vial de las carreteras, especialmente acondicionadas para disipar la energía cinética de los vehículos que queden fuera de control por fallas mecánicas, principalmente en sus sistemas de frenos, desacelerándolos en forma controlada y segura.

Actualmente existe ya una rampa de emergencia ubicada en el Kilómetro 143+100, construida en los primeros meses del año en curso.

Pese a ello, en semejanza de causa los accidentes en dicha zona no han cedido, lo que exige con premura retomar el tema y realizar planes integrales de movilidad y de prevención, basados en estudios de diagnóstico sobre los problemas predominantes (accidente de vehículos pesados con daños en los sistemas de frenado); mejorar los procesos de atención de accidentes y personas lesionadas mediante foros de atención de emergencias, el uso de dispositivos de protección y protocolos de actuación; fortalecer la gestión de la seguridad vial mediante la conformación de un sistema institucional de prevención de accidentes (integrados por dependencias federales, estatales y municipales); modificar los horarios de acceso para camiones pesados, en horarios de bajo flujo vehicular; colocar amortiguadores de impacto en los puntos que se requieran (Dispositivos que se instalan inmediatamente antes de un elemento rígido ubicado a un lado del arroyo vial, con el objeto de impedir que se impacte contra ese elemento algún vehículo que salga del camino por fallas en la conducción, condiciones meteorológicas o por fallas mecánicas, deteniéndolo en forma controlada).

Por las consideraciones antes expuestas el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Primero: Se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera urgente y a la brevedad posible realicen las acciones necesarias y suficientes para garantizar la seguridad vial de los automovilistas y transeúntes en la entrada poniente de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, conocido como entronque carretero, La Pochota.

Artículo Segundo: Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para considerar la propuesta de la conformación de un sistema institucional de prevención de accidentes, mismo que se sugiere sea integrado por las dependencias federales, estatales y municipales que corresponda según el ámbito de su competencia.

Artículo Tercero: Se exhorta a la autoridad competente para analizar y replantear la construcción de una segunda rampa de frenado de emergencia, misma que deberá cumplir con los lineamientos de la NOM-036-SCT2-2016 "Rampas de emergencia para frenado en carreteras".

Artículo Cuarto: Se exhorta a las autoridades locales para analizar la posibilidad de mover el puesto de revisión de seguridad pública a kilómetros antes al tramo conocido como "La Pochota" a la altura del kilómetro 143+100 donde se ubica la actual rampa de frenado de emergencia; así como de establecer horarios de entrada a la ciudad para vehículos pesados cuando el flujo vehicular sea menor para reducir la posibilidad de accidentes fatales.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 04 días del mes de julio del año 2018.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

D. P. 1

C. WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS.

D. S.

C. ELIZABETH ESCOBEDO MORALES.

C.c.p. Archivo.

La presente foja de firmas corresponde al "Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera urgente y a la brevedad posible realicen las acciones necesarias y suficientes para garantizar la seguridad vial de los automovilistas y transeúntes en la entrada poniente de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, conocido como entronque carretero, La Pochota."